

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 807/2012.-



VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 443/12 de 07 de Marzo de 2012, que adjudica parcialmente a Epcom Chile S.A., la Propuesta Pública N° 007/2012, denominada "Adquisición de Transceptores Portátiles VHF/UHF y Accesorios de Comunicación", ID 3447-41-LP12, sólo respecto de los ítems que ahí se indican; Decreto Alcaldicio N° 552/12 de 22 de Marzo de 2012, que aprueba el Contrato de Suministro de la Propuesta referida, en virtud del cual corre, desde esa fecha, el plazo de 25 días corridos para la entrega de los bienes adquiridos; Memorando N° 49/12 de 25 de Abril de 2012, de la Administración Municipal, que en su calidad de Unidad Técnica de la referida Licitación, solicita la aplicación de multas por atraso al proveedor, en razón de lo dispuesto en el punto 15 de las Bases Administrativas, al haberse atrasado tres días corridos en la entrega de los bienes; Detalle contenido en informe adjunto al Memorando, que señala la forma de cálculo y monto al que ascendería la multa.

DECRETO:

- 1.- Aplíquese a **EPCOM CHILE S.A.**, RUT 96.968.060-2, representada por don **Héctor Gustavo Zepeda Serrano**, RUT 8.350.510-9, ambos domiciliados en Cordillera N° 321, Mod. A-12, Santiago; una multa por **03 días de atraso** en la entrega de los bienes adquiridos, en virtud de la Propuesta Pública N° 007/2012, denominada "**Adquisición de Transceptores Portátiles VHF/UHF y Accesorios de Comunicación**", ID 3447-41-LP12, ascendiente a la suma de **\$549.330.- (quinientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta pesos)**, calculados por la **Unidad Técnica** de la Propuesta, conforme las Bases Administrativas de la misma.
- 2.- Parálcese el pago de la Factura emitida por **EPCOM CHILE S.A.**, mientras ésta no cumpla con el pago de la multa indicada precedentemente.
- 3.- Si no pagase dentro de tercero día, hágase efectiva, por la Dirección de Administración y Finanzas, la Boleta de Garantía Bancaria N° 000053-9 del Banco de Chile, por un monto de **\$1.831.097.- (un millón ochocientos treinta y un mil noventa y siete pesos)**, en razón del incumplimiento referido en el número 1.- del presente Decreto, a fin de hacer pago con ella de la multa impuesta. La diferencia de **\$1.281.767.-** deberá ser devuelta al proveedor.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 807/2012.-)

4.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de MercadoPublico, notifíquese al afectado **EPCOM CHILE S.A.**, mediante carta certificada dirigida a su domicilio. Encárguese a la Secretaria Municipal, la práctica de la referida notificación, la que deberá contener copia auténtica del presente Decreto Alcaldicio.

5.- Publíquese el presente Decreto en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de cumplir lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Edo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

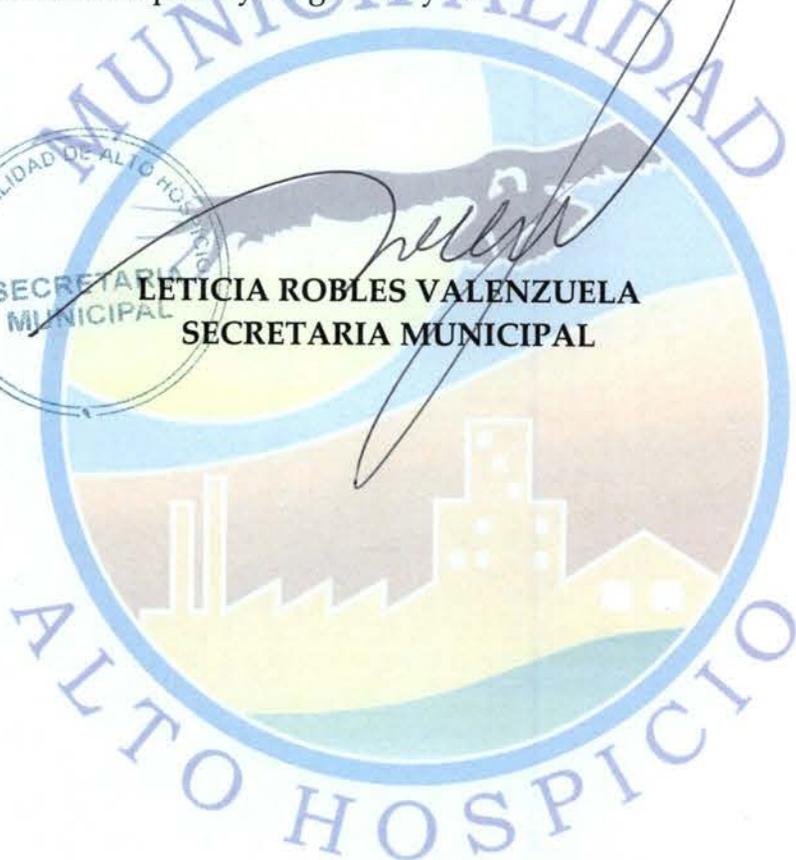


LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm

Distribución:

Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Tesorería
Encargado Portal



Decretar multas



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Memo N° : 049

Ref. : Contratación

Alto Hospicio, 25 de Abril de 2012

DE : PAULO GÓMEZ BARRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, y mediante el presente solicito decretar las multas indicadas en Informe adjunto a la empresa **"EPCOM CHILE S.A."**, RUT **96.968.060-2**, por concepto de atraso en la entrega de los bienes adquiridos mediante Propuesta Pública N° 007/2012, denominada **"Adquisición de Transeptores Portátiles VHF/UHF"**, ID **3447-41-LP12**, según lo dispuesto en el Título 15 de las Bases Administrativas que rigieron la Licitación Pública.



PAULO GÓMEZ BARRERA

Administrador Municipal
Unidad Técnica

cc.
Destinatario
Administración
Secoplac

INFORME CALCULO DE MULTAS

En virtud a lo dispuesto en el Título 15 de las Bases Administrativas sobre Multas por atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, y la no entrega en los plazos previstos de la adquisición N° 007/2012 "Adquisición de Transceptores Portátiles VHF/UHF", ID 3447-41-LP12 por parte del proveedor adjudicado, corresponde la aplicación de las multas establecidas en el punto 15.4.

A continuación se detalla los antecedentes y el cálculo final de las multas:

CALCULO DE MULTAS	
CONTRATO	MONTOS APLICADOS
Fecha Firma de Contrato : Viernes, 9 de Marzo de 2012	Valor Orden de Compra : \$ 36.621.941 (Monto Total Neto)
Fecha Decreto Aprobatorio : Jueves, 22 de Marzo de 2012	
Fecha de Entrega Propuesta : Lunes, 16 de Abril de 2010	
Total días contrato : 25 días corridos	Tramo I : 0,5% diario (1 a 10 días) : \$ 183.110
ENTREGA	Total Multa : \$ 549.330
Fecha Entrega Definitiva : Jueves, 19 de Abril de 2012	
CALCULO ATRASOS	
Días de atraso : 3 días corridos	
Tramo 2 : 3% (11 a 20 días) : 0,5% diario	
Multa a aplicar : 1,5 %	



PAULO GÓMEZ BARRERA
Administrador Municipal
Unidad Técnica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 552/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 169/12 de 24 de Enero de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 007/2012, "Adquisición de Transceptores Portátiles VHF/UHF y Accesorios de Comunicación", ID 3447-41-LP12; Decreto Alcaldicio N° 443/12 de 07 de Marzo de 2012, que adjudica la referida Propuesta Pública, a EPCOM CHILE S.A.; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y dicho proveedor, el 09 de Marzo de 2012.

DECRETO:

 Apruébese Contrato de Suministro de Bienes y Servicios denominado "**Adquisición de Transceptores Portátiles VHF/UHF y Accesorios de Comunicación**", suscrito el 09 de Marzo de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Empresa **EPCOM CHILE S.A.**, RUT 96.968.060-2, representada por don **HÉCTOR GUSTAVO ZEPEDA SERRANO**, RUT 8.350.510-9, ambos domiciliados en Cordillera N° 321, Mod. A-12, Santiago; mediante el cual este último se obliga a ejecutar el contrato de suministro de los bienes que a continuación se detallan: 93 equipos portátiles VHF NX220K; 16 equipos portátiles VHF NX200K2; 12 Móviles VHF NX700K; 13 Manos libres KHS-27; 3 Manos libres KHS-9BE; 10 pera KMC-48 GPS; 2 Mic escritorio KMC-9C; 10 Baterías KNB-57L; y 1 reemplazo Batería.; todos ellos de acuerdo a requerimientos técnicos y a la oferta del adjudicatario, por la suma única y total de **\$36.621.941.- (treinta y seis millones seiscientos veintiún mil novecientos cuarenta y un pesos)**, exento de impuestos ; originado de la adjudicación efectuada a éste de la Propuesta Pública N° 007/2012, denominada "**Adquisición de Transceptores Portátiles VHF/UHF y Accesorios de Comunicación**", ID 3447-41-LP12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha; rija a partir de ahora, el plazo de **veinticinco (25) días corridos** señalado en las Bases Administrativas, para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, siendo la **Dirección de Administración Municipal**, en su calidad de **Unidad Técnica**, la encargada de levantar el acta de recepción conforme de los mismos.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 552/2012.-)

3.- Páguese a EPCOM CHILE S.A., ya individualizada, la suma única y total de \$36.621.941.- (treinta y seis millones seiscientos veintiún mil novecientos cuarenta y un pesos), exento de impuestos, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a las siguientes cuentas:

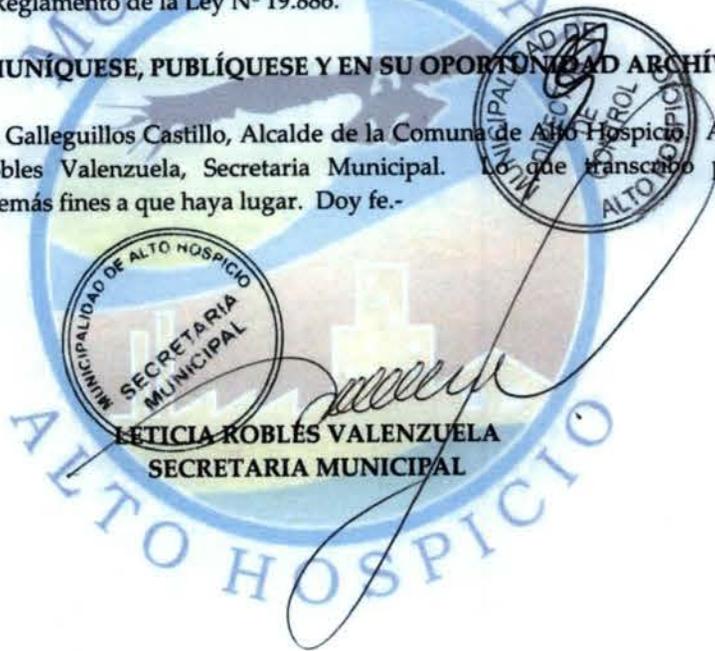
- La suma de \$27.177.447.- con cargo a la cuenta N° 215.29.04, del Presupuesto Municipal vigente.

- La suma de \$9.444.494.- con cargo a la cuenta N° 215.29.04, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LRM/lrm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Adm. Municipal

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Sec. Municipal

Serv. Traspasados

Encargado Portal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 443/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 169/12 de 24 de Enero de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 007/2012, denominada "Adquisición de Transceptores Portátiles VHF/UHF y Accesorios de Comunicación", ID 3447-41-LP12; Acuerdo N°43/2012, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 07/2012 del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 06 de marzo de 2012, que aprueba por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, la propuesta del Sr. Alcalde en el sentido de adjudicar a la empresa EPCOM CHILE S.A., Rut N°96.968.060-2, la Propuesta Pública N° 07/2012, denominada "Adquisición de Transceptores Portátiles VHF/UHF y Accesorios de Comunicación"; Acta de Apertura de 14 de Febrero de 2012; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 343/12 de 07 de Marzo de 2012, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta Pública antes referida a EPCOM CHILE S.A. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Adjudicase, parcialmente, a EPCOM CHILE S.A., RUT 96.968.060-2, representada por don Néctor Zepeda Serrano, RUT 8.350.510-9, ambos con domicilio en Cordillera N° 321 Mod. A-12, Santiago, la Propuesta Pública N° 007/2012, denominada "Adquisición de Transceptores Portátiles VHF/UHF y Accesorios de Comunicación", ID 3447-41-LP12, sólo respecto de los siguientes ítems:

Q	EQUIPOS	UNITARIO	Q	
			MUNICIPAL	SALUD
93	Portátiles VHF NX220K	\$243.417	75	18
16	Portátiles VHF NX200K2	\$379.500	15	1
12	Móviles VHF NX700K	\$375.188	4	8
13	Manos libres KHS-27	\$13.819	9	4
3	Manos libres KHS-9BE	\$93.773	3	0
10	Pera KMC-48 GPS	\$144.957	6	4
2	Mic escritorio KMC-9C	\$48.568	2	0
10	Batería KNB-57L	\$44.419	8	2
1	Reemplazo batería	\$958.042	0	1

2.- Declárase desierta la Propuesta Pública N° 007/2012, denominada "Adquisición de Transceptores Portátiles VHF/UHF y Accesorios de Comunicación", ID 3447-41-LP12, respecto de los siguientes ítems y por los siguientes motivos: 1.2, 1.4, 1.6, 1.9, 1.10, 1.12, 1.13, 1.15, 1.16, 1.17, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, y 1.25, por ser éstos ítems opcionales.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 443/2012.-)

3.- Apruébese la adquisición y suministro de los ítems señalados en el punto 1, con **EPCOM S.A.**, ya individualizado, conforme los requerimientos señalados en las Bases y en la oferta del Adjudicatario, por la suma total de **\$36.621.941.- (treinta y seis millones seiscientos veintiún mil novecientos cuarenta y un pesos)**, exento de impuestos, y un plazo de entrega de veinticinco (25) días corridos contados desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato respectivo.

4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato correspondiente, resguardando los intereses municipales, y a la **Administración Municipal como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios prestados; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación según las siguientes reglas:

- La suma de **\$27.177.447.-** con cargo a la cuenta N° 215.29.04, del Presupuesto Municipal vigente.
- La suma de **\$9.444.494.-** con cargo a la cuenta N° 215.29.04, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Aseo y Ornato
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal